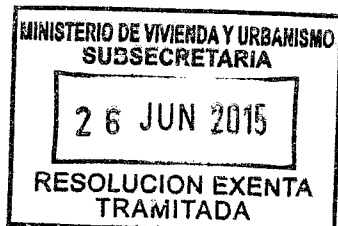


MISS/CAS/MVF
Int. N° 639/2015



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 788, (V. Y U.), DE 2015, QUE APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS Y GRUPOS SELECCIONADOS EN LLAMADO A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA OPERACIONES DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR A LA PERSONA QUE INDICA, PARA CAMBIAR LA REGIÓN DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO./

SANTIAGO, 26 JUN 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N°

4765

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de fecha 06 de febrero de 2015, que aprueba nómina de personas y grupos seleccionados en Llamado a Concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda y construcción en sitio propio y en la alternativa de postulación colectiva para operaciones de construcción en sitio propio;
- c) El Ord. N° 5.156, del Director (S) del SERVIU de la Región del Biobío, de fecha 27 de mayo de 2015, mediante el cual se solicita el cambio de región de aplicación del subsidio habitacional obtenido por doña Angélica Beatriz Gallardo Railén, RUT N° 15.211.068-5, beneficiada según lo dispuesto en la Resolución Exenta señalada en el Visto b) de esta Resolución, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Exenta citada en el Visto b), resultó beneficiada doña Angélica Beatriz Gallardo Railén, RUT N° 15.211.068-5, con un subsidio habitacional del Programa regulado por el Decreto Supremo citado en el Visto a), alternativa de postulación individual para la operación de adquisición de vivienda en la Región de Coquimbo.
- b) Que mediante carta de fecha 01 de abril de 2015, la persona indicada en el Considerando a) precedente, solicita, por razones personales, aplicar su subsidio en la Región del Biobío. El Informe Socioeconómico y Habitacional adjunto al Oficio citado en el Visto c), describe y fundamenta la solicitud.
- c) La necesidad de modificar la región de aplicación del subsidio habitacional para la adquisición de vivienda construida, de doña Angélica Beatriz Gallardo Railén, RUT N° 15.211.068-5, quien cuenta con un subsidio habitacional en la Región de Coquimbo, y por razones personales, requiere aplicarlo en la Región del Biobío, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de fecha 06 de febrero de 2015, en el sentido de autorizar a doña Angélica Beatriz Gallardo Railén, RUT N° 15.211.068-5, a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución señalada, quien a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, deberá aplicarlo en la Región del Biobío y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

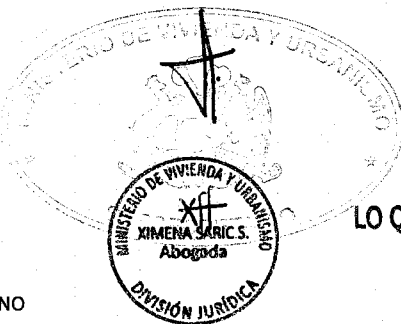
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Paulina Saball Astaburuaga
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR:

- GABINETE MINISTERIAL
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU REGIONES DEL BIOBÍO Y COQUIMBO
- SEREMI REGIONES DEL BIOBÍO Y COQUIMBO
- DEPTO. COMUNICACIONES
- COMITÉ DE RECONSTRUCCIÓN
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- SECRETARÍA EJECUTIVA DE CAMPAMENTOS
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Jaime Romero Álvarez
JAI ME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

